

ACTA

CUARTA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

FONDO DE INFRAESTRUCTURA S.A.

En Santiago de Chile, a 2 de diciembre de 2020, siendo las 10:13 horas, se lleva a efecto la Cuarta Junta Extraordinaria de Accionistas (la **"Junta"**), de la sociedad Fondo de Infraestructura S.A. (la **"Sociedad"**), domiciliada en Suecia 0155, oficina 1101, comuna de Providencia, ciudad de Santiago de Chile, de forma remota a través de la aplicación de videoconferencia on-line Zoom, en el marco de lo dispuesto en la Norma de Carácter N°435 (**"NCG 435"**), en el Oficio Circular N°1.141 (**"OC 1141"**) y en el Oficio Circular N°1.149 (**"OC 1149"**), todos de la Comisión para el Mercado Financiero (la **"CMF"**).

Preside la sesión, la Presidente del Directorio, doña Luz Granier Bulnes (la **"Presidente"**) y como Secretario, la abogada de la Sociedad, doña María Elena Humeres Reyes (la **"Secretaria"**).

Asisten, especialmente invitados, el Gerente General de la Sociedad, don Patricio Rey Sommer, el Subsecretario de Hacienda, don Alejandro Weber Pérez, y el Asesor Jurídico Gabinete Ministro de Obras Públicas, don Jorge Bofill García.

Asimismo, asiste especialmente invitada a esta Junta, don Giovanni Antonio Piraíno Avello, Notario Suplente de la Décima Notaría de Santiago de doña Valeria Ronchera Flores.

I. ASISTENCIA

La señora Presidente señala que, conforme a lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas (la **"Ley"**), y a lo autorizado por la CMF en la NCG 435, en el OC 1141 y en el OC 1149, pueden asistir y participar en la presente Junta a través de medios tecnológicos los accionistas de la Sociedad, como también aquellas otras personas que por ley, el estatuto o el Reglamento de Sociedades Anónimas (el **"Reglamento"**) están autorizadas a asistir a ella.

Al respecto, la señora Presidente indica que el procedimiento de participación y asistencia a la presente Junta, como también la verificación de identidad, calificación de poderes y sistema de votación, fue comunicado a los accionistas en los avisos de convocatoria a la Junta publicados en el Diario Financiero online con fecha 16, 18 y 20 de noviembre de 2020, como también en la carta enviada a los accionistas.

A continuación, la señora Presidente señala que se encuentran presentes y debidamente representadas las 6.500 acciones que corresponden al 100% de las acciones emitidas por la Sociedad, conforme se indica a continuación:

1. **Fisco de Chile** (el “**Fisco**”), representado por don José Pablo Gómez Meza, apoderado del Ministro de Hacienda y don Juan Cristóbal Leturia Infante, apoderado del Ministro de Obras Públicas, ambos conjuntamente por 6.435 acciones, conforme lo establece el artículo 21 de la Ley 21.082.
2. **Corporación de Fomento de la Producción** (“**CORFO**”) representada por don David Antonio Acuña Bachmann, por 65 acciones, conforme lo establece el artículo 21 de la Ley 21.082.

En consecuencia, se encuentran presentes y debidamente representadas las 6.500 acciones que corresponden al 100% de las acciones emitidas por la Sociedad con derecho a voz y voto y que se encontraban inscritas a su nombre en el Registro de Accionistas, por lo que se reúne el quórum exigido por la Ley y los Estatutos Sociales para la constitución de la presente Junta.

II. FORMALIDADES PREVIAS

La señora Presidente solicita dejar constancia del cumplimiento de las siguientes formalidades de convocatoria para la correcta instalación de esta Junta:

1. La fecha, hora y lugar de la Junta, así como el contenido de la tabla fueron aprobadas por el Directorio en la sesión ordinaria de fecha 28 de octubre de 2020.
2. La citación a la Junta se efectuó mediante avisos publicados los días 16, 18 y 20 de noviembre de 2020 en el Diario Financiero online enviándose, asimismo, cartas a los accionistas registrados, además de la publicación realizada en la

página web de la Sociedad, <http://www.desarrollopais.cl/>. Además, de lo anterior, los accionistas fueron informados sobre las materias objeto de la Junta y los antecedentes relevantes de la misma.

3. La convocatoria a la presente Junta fue informada a la CMF y a los accionistas de la Sociedad con fecha 16 de noviembre de 2020.
4. Que no asisten representantes de la CMF.
5. Que los asistentes han firmado la hoja de asistencia en la forma indicada en el artículo 106 del Reglamento.
6. Se encontraba presente en la sala don Giovanni Antonio Piraíno Avello, Notario Suplente de la Décima Notaría de Santiago de doña Valeria Ronchera Flores, quien certifica la celebración de la presente Junta y el cumplimiento de las formalidades establecidas en la Ley y el Reglamento; y que la presente acta es expresión fiel de lo ocurrido y acordado en la Junta.

Ofrecida la palabra y no habiendo observaciones al respecto, se acordó por aclamación y unanimidad de los accionistas omitir la lectura de los respectivos avisos, y se informó a la Junta que tales avisos se encontraban a disposición de cada uno de los accionistas en caso de que se requiera su consulta en esta misma Junta o posteriormente en las oficinas de la Sociedad.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley, participan con voz y voto en esta Junta, los titulares de acciones inscritas a su nombre en el Registro de Accionistas de la Sociedad con cinco días de anticipación a la fecha de la presente Junta. Dichos accionistas son los que constan en la nómina antes transcrita, la cual se encuentra a disposición de los asistentes.

III. SISTEMA DE VOTACIÓN.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 62 de Ley, en concordancia con lo dispuesto en la NCG 435, en el OC N°1.141 y en OC N°1.449, la Presidente propone a los accionistas realizar por aclamación o bien por votación a mano alzada, la votación de las materias que se someterán a su decisión en la presente Junta.

Por acuerdo de la unanimidad de los accionistas presentes con derecho a voto, se procederá a votar por aclamación o votación a mano alzada para decidir sobre las materias que son objeto de esta junta.

IV. APROBACIÓN DE PODERES.

Informa la Secretaria que los poderes que se han acompañado para representar a los accionistas en la Junta quedan a disposición de los señores accionistas, al igual que la hoja de asistencia.

La Presidente indica que corresponde a la Junta dar la aprobación a los poderes presentados para asistir a la misma, ya que no se efectuó la calificación de poderes porque el Directorio no lo estimó conveniente y ningún accionista lo solicitó por escrito dentro del plazo legal, de acuerdo a lo señalado en el artículo 117 del Reglamento de la Ley sobre Sociedades Anónimas.

Considerando que no ha habido objeciones a los poderes presentados, la Presidente propone dar éstos por aprobados.

Luego de una breve deliberación la unanimidad de los accionistas aprueba por aclamación la proposición.

V. ACTA DE LA JUNTA ANTERIOR.

Prosiguió la señora Presidente, señalando que correspondía dar lectura al acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 26 de mayo de 2020, proponiendo, sin embargo, omitir su lectura por encontrarse ésta firmada por los accionistas designados a tal efecto, así como por la Presidente y la Secretaria.

Sometida la materia a su consideración, la Junta aprobó por aclamación y unanimidad omitir la lectura del acta de la reunión anterior.

VI. FIRMA DEL ACTA.

La señora Presidente indica que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo Cuadragésimo Primero de los Estatutos Sociales, las actas de las Juntas debían ser

firmadas por la Presidente o quien lo reemplace, por el Secretario y por los accionistas presentes en la Junta.

La señora Presidente, en razón que la presente Junta se realiza a través de videoconferencia, propone que el acta que se levante de la misma sea firmada electrónicamente por los asistentes conforme a lo dispuesto en el artículo 3 de la ley 19.799 y que la Secretaria deje constancia en el libro de actas de juntas de accionistas de la Sociedad, del hecho que dicha firma electrónica corresponde a la persona que aparece suscribiendo el acta respectivamente.

Ofrecida la palabra a los accionistas, éstos aprueban por aclamación y unanimidad la propuesta de la Presidente.

VII. CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA.

Habiendo sido cumplidas todas las exigencias previstas por la Ley y los estatutos de la Sociedad, y encontrándose presentes los accionistas que representan el 100% de las acciones emitidas por la Sociedad, se declara constituida la presente Junta.

VIII. OBJETO DE LA JUNTA.

La Presidente expresa que el objeto de la presente Junta es someter a la decisión de los accionistas un aumento del capital de la Sociedad en los términos que se indican a continuación, para lo cual se requiere que éstos se pronuncien sobre las siguientes materias:

- (i) Aumentar el capital social hasta en \$41.188.136.000, mediante la emisión de nuevas acciones de pago nominativas, ordinarias, de una misma serie y sin valor nominal, el que será destinado a la adquisición de terminales de buses utilizados por el Sistema de Transporte Público Metropolitano (RED);
- (ii) Pronunciarse sobre el ejercicio o renuncia del derecho de opción preferente para suscribir las nuevas acciones de pago que se emitan en virtud del aumento de capital;
- (iii) Reemplazar los artículos permanentes y/o transitorios que correspondan en los estatutos sociales para reflejar los acuerdos que al efecto adopte la junta;

(iv) Adoptar los acuerdos que sean necesarios para legalizar y hacer efectivas las reformas acordadas y llevar a cabo las demás resoluciones que se adopten; así como las demás materias relacionadas con los puntos anteriores que sean de competencia o interés de la junta.

IX. DESARROLLO DE LA JUNTA.

9.1. Aumentar el capital social en \$41.188.136.000, o por el monto que en definitiva la Junta Extraordinaria de Accionistas soberanamente determine, mediante la emisión de nuevas acciones de pago nominativas, ordinarias, de una misma serie y sin valor nominal, el que será destinado a la adquisición de terminales de buses utilizados por el Sistema de Transporte Público Metropolitano (RED);

La señora Presidente somete a consideración de la Junta el punto de la citación, referente a la reforma de estatutos por aumento de capital social en \$41.188.136.000 o por el monto que en definitiva la Junta Extraordinaria de Accionistas soberanamente determine, mediante la emisión de nuevas acciones de pago.

La señora Presidente agrega que el aumento de capital que se propone tiene por objeto recibir los aportes fiscales para el financiamiento de la adquisición de terminales del sistema de transporte público de la Región Metropolitana, a fin de dar cumplimiento a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2020, la cual dispone efectuar los aportes de capital extraordinarios que realizará el Fisco a la sociedad "Fondo de Infraestructura S.A.", de conformidad a lo establecido en el Decreto Exento N° 513, de fecha 30 de diciembre de 2019, dictado conjuntamente por el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Economía Fomento y Turismo, que "Aprueba Presupuesto de Caja y Estado de Resultado de la Empresa Fondo de Infraestructura S.A. para el año 2020"; al Oficio Ordinario N° 99, de fecha 15 de enero de 2020, de la Dirección de Presupuestos, respecto del presupuesto corriente aprobado para la Sociedad para el año 2020; al Oficio N° 2204, de fecha 22 de septiembre de 2020, la Dirección General de Presupuestos (DIPRES), el que señala que se entenderá como paso necesario para que el proyecto de adquisición de terminales del sistema de transporte público de la Región Metropolitana RED se encuentre "totalmente resuelto", el cumplimiento de los requisitos y procedimientos establecidos en el artículo 23° de la Ley N°21.082, puesto que este proyecto será financiado con aporte fiscal; y al Oficio Ordinario N° 2462, de

fecha 21 de octubre de 2020, del Ministerio de Hacienda, a través del cual dicho Ministerio solicita a la Sociedad que, para efectos de implementar la iniciativa de adquisición de terminales de buses del sistema de transporte público RED, realice todas las gestiones necesarias, en cuanto al cumplimiento de procedimientos y requisitos legales previos para que el Fisco de Chile, como accionista, pueda materializar el traspaso de recursos a la Sociedad a través de un aumento de capital social, el que se enterará mediante aporte de bienes fiscales y/o nacionales de uso público, y del aporte de recursos o activos financieros.

Asimismo, la señora Presidente agrega que la adquisición de terminales de buses utilizados por el Sistema de Transporte Público Metropolitano (RED), se encuentra contenido en el numeral 4.3.2 del Plan de Negocios Quinquenal de la Sociedad 2019-2023 Versión 2, aprobada por la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, en sesión de fecha 26 de mayo de 2020.

A continuación la señora Presidente hace presente que, sin perjuicio de someter a consideración de esta Junta el aumento de capital para los fines antes indicados, es necesario que, de manera previa a la materialización del proyecto de adquisición de terminales del sistema de transporte público de la Región Metropolitana RED, se cumplan, asimismo, con los procedimientos, requisitos y formalidades establecidas en el artículo 23° de la Ley N° 21.082, cuestión que, tal como ya referimos, ha sido recogida por el Oficio N° 2204, de fecha 22 de septiembre de 2020, la Dirección General de Presupuestos (DIPRES), toda vez que se trata de un proyecto que requiere de aporte fiscal.

La señora Presidente deja constancia que conforme al artículo octavo del estatuto de la Sociedad, a esta fecha el capital de la misma es la cantidad de \$6.500.000.000, dividido en 6.500 acciones nominativas, ordinarias, de una misma serie y sin valor nominal, todas íntegramente suscritas. El capital social efectivamente pagado a esta fecha es la cantidad \$1.261.300.000 que equivale 1261 acciones suscritas y pagadas.

A continuación, la señora Presidente da una breve cuenta de la situación patrimonial de la Sociedad al 30 de septiembre de 2020, informando a los accionistas que conforme al último balance aprobado de la Sociedad no existen reservas sociales de utilidades ni de revalorizaciones legales susceptibles de ser capitalizadas, de conformidad con el artículo diecinueve del Reglamento.

En atención a los antecedentes expuestos, la señora Presidente propone a la Junta aumentar el capital de la Sociedad en la cantidad de \$41.188.136.000.-, mediante la emisión de 143.743 nuevas acciones de pago nominativas, ordinarias, de una misma serie y sin valor nominal; de manera que el capital social que actualmente asciende a la suma de \$6.500.000.000.-, dividido en 6.500.- acciones nominativas, ordinarias, de una misma serie y sin valor nominal, aumente a la suma de \$47.688.136.000.-, dividido en 150.243 acciones nominativas, ordinarias, de una misma serie y sin valor nominal, el que será destinado a la adquisición de terminales de buses utilizados por el Sistema de Transporte Público Metropolitano (RED).

Por su parte, la Presidenta propone a la Junta que las nuevas acciones de pago que se emitan en virtud del aumento de capital que se propone sean suscritas y pagadas en uno o más actos, dentro del plazo máximo de 3 años contado de la fecha de la presente Junta. Asimismo, indica que se propone a la Junta que las nuevas acciones de pago podrán ser pagadas mediante el aporte de recursos o activos financieros o mediante el aporte de bienes fiscales y/o nacionales de uso público valorados económicamente en los instrumentos administrativos conforme se establece en el artículo 11 de la Ley 21.082.

Luego, la señora Presidente procede a dar una amplia y razonada información acerca de los elementos de valoración de las nuevas acciones de pago, cuya emisión se propone acordar en esta Junta. Al respecto, indica la señora Presidente que al no transarse en Bolsa las acciones de la Sociedad, se carece de dicho elemento de juicio o antecedente para establecer el precio de colocación de la nueva emisión de acciones. Por esta razón, para este caso, se ha tomado como base referencial el valor libro de cada acción de la Sociedad, que asciende a aproximadamente \$286.540 por acción, y que es el resultado de dividir \$361.413.978, correspondiente al valor total del patrimonio de la empresa al 30 de septiembre de 2020, por la cantidad de acciones emitidas por la Sociedad que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas a esta fecha, según se informó previamente.

La Junta analiza y debate ampliamente las proposiciones formuladas por la señora Presidente. A continuación, la señora Presidente somete la materia a votación de los señores accionistas, quienes, a mano alzada, y con la abstención del representante del accionista CORFO, aprueban con el voto conforme del 99% de las acciones presentes y representadas de la Sociedad, lo siguiente:

(i) Aumentar el capital de la Sociedad en la cantidad de \$41.188.136.000.-, mediante la emisión de 143.743 nuevas acciones de pago nominativas, ordinarias, de una misma serie y sin valor nominal, el que será destinado a la adquisición de terminales de buses utilizados por el Sistema de Transporte Público Metropolitano (RED; de manera que el capital social que actualmente asciende a la suma de \$6.500.000.000.-, dividido en 6.500.- acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, aumente a la suma de \$47.688.136.000.-, dividido en 150.243 acciones nominativas, ordinarias, de una misma serie y sin valor nominal.).

(ii) Que el precio mínimo de colocación de las nuevas acciones de pago que se emiten con motivo del aumento de capital acordado en esta Junta sea la suma de \$286.540 por acción, las que podrán ser pagadas mediante el aporte de recursos o activos financieros o mediante el aporte de bienes fiscales y/o nacionales de uso público valorados económicamente en los instrumentos administrativos conforme se establece en el artículo 11 de la Ley 21.082.

(iii) Que las nuevas acciones de pago que se emiten con motivo del aumento de capital acordado en esta Junta deberán ser suscritas y pagadas dentro del plazo de tres años contado desde la fecha de la presente Junta.

9.2. Pronunciarse sobre el derecho y opción preferente para suscribir las nuevas acciones de pago que se emitan;

Indica la señora Presidente que conforme a lo establecido en el artículo 25 de la Ley, las 143.743 nuevas acciones de pago emitidas, todas ordinarias, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, representativas del aumento de capital acordado en el acuerdo precedente, los accionistas de la Sociedad tienen el derecho preferente para suscribir dichas nuevas acciones de pago, a prorrata de las acciones que posean en la Sociedad, pudiendo determinar cada accionista, a su juicio exclusivo, ejercer o renunciar a dicho derecho.

La señora Presidente deja constancia que conforme a lo establecido en el inciso final del artículo 25 de la Ley, los accionistas podrán renunciar a su derecho de opción preferente antes indicado en esta misma Junta.

Por su parte, y a proposición de la señora Presidente, los accionistas acuerdan por unanimidad prescindir del cumplimiento de las publicaciones que se requieren de

conformidad a los artículos 25 de la Ley y 26 del Reglamento, dándose por notificados, en este acto, de la existencia de su derecho u opción preferente de suscripción de acciones, motivo por el cual la Junta acuerda, por la unanimidad de los presentes, que los accionistas puedan ejercer su derecho de suscripción de acciones, a partir de este instante.

A continuación la señora Presidente ofrece la palabra a los señores accionistas:

(i) El representante de la Corporación de Fomento de la Producción informa a la Junta que renuncia a su derecho de opción preferente y, por tanto, no suscribirá las nuevas acciones de pago antes referidas.

(ii) Por su parte, los representantes del Fisco de Chile manifiestan su voluntad de ejercer el derecho de opción preferente y declaran, en representación del Fisco de Chile, que suscriben en este acto la totalidad de las 143.743 nuevas acciones de pago emitidas en virtud del aumento de capital acordado en esta Junta a un precio por acción de \$286.540 lo que da un valor total de \$41.188.136.000 las que pagará mediante el aporte de recursos o activos financieros o mediante bienes apreciables en dinero.

En consecuencia, señala la señora Presidente, en virtud de la suscripción por parte del Fisco de Chile de las nuevas acciones de pago de la Sociedad emitidas en esta Junta, la composición accionaria de la Sociedad queda como sigue:

1. El Fisco de Chile, titular de 150.178 acciones nominativas, ordinarias, de una misma serie y sin valor nominal íntegramente suscritas y que representan un 99,96 % del capital suscrito de la Sociedad.
2. La Corporación de Fomento de la Producción, titular de 65 acciones nominativas, ordinarias, de una serie única y sin valor nominal íntegramente suscritas y pagadas y que representan un 0,04 % del capital suscrito de la Sociedad.

9.3. Modificar, sustituir, agregar o suprimir los artículos permanentes y/o transitorios que correspondan en los estatutos sociales para reflejar los acuerdos que al efecto adopte la junta;

En razón del aumento de capital aprobado por la Junta, prosiguió la señora Presidente, se hace necesario modificar los Estatutos de la Sociedad para que reflejen dicho acuerdo.

Por consiguiente, propuso la señora Presidente a la Junta modificar los artículos Octavo y Primero Transitorio de los Estatutos de la Sociedad, reemplazando íntegramente su texto por los siguientes artículos, respectivamente:

“ARTÍCULO OCTAVO. El capital de la Sociedad es la cantidad de \$47.688.136.000 pesos, dividido en 150.243 acciones nominativas, ordinarias, de una misma serie y sin valor nominal, que se suscriben y pagan en la forma señalada en el Artículo Primero Transitorio. No hay acciones privilegiadas.

Las acciones serán nominativas y su suscripción deberá constar por escrito e inscribirse en el correspondiente registro de la Sociedad.

Las materias relativas a la forma de emisión y menciones de los títulos que representen las acciones, entrega, reemplazo, canje, inutilización y transferencia se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias que les sean aplicables.”

“ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO. De conformidad con el Artículo Octavo de estos Estatutos, el capital inicial de la Sociedad es la cantidad de \$47.688.136.000 pesos, dividido en 150.243 acciones nominativas, ordinarias, de una misma serie y sin valor nominal íntegramente suscrito y que se ha pagado y pagará de la siguiente manera: /A/ El Fisco de Chile ha suscrito la cantidad de 150.178 acciones por la cantidad total de \$47.623.136.000 pesos, de los cuales (i) 1.196.300.000 pesos, que corresponden a parte del capital inicial suscrito en el acto de constitución, ha pagado con anterioridad a esta fecha, (ii) \$5.238.700.000 pesos, que corresponden a parte del capital inicial suscrito en el acto de constitución, deberá pagar a más tardar el 31 de agosto del año 2021 con el aporte de recursos o activos financieros, y en conformidad con lo establecido en la ley número veintiún mil ochenta y dos, y (iii) \$41.188.136.000 pesos, que corresponden al capital suscrito en virtud del aumento de capital acordado en junta de accionistas de la Sociedad de fecha 2 de diciembre de 2020 y que será destinado a la adquisición determinales de buses utilizados por el Sistema de Transporte Público Metropolitano (RED), deberá pagar conforme se indica a continuación: a) \$16.797.128.000 que deberán ser pagados a más tardar el

31 de diciembre del año 2020 con el aporte de recursos o activos financieros; y b) \$24.391.008.000 que deberán ser pagados dentro del plazo de tres años, contados desde la fecha de la presente escritura, mediante el aporte de bienes fiscales y/o nacionales de uso público valorados económicamente en los instrumentos administrativos conforme se establece en el artículo 11 de la ley número veintiún mil ochenta y dos; y /B/ La CORFO ha suscrito la cantidad de sesenta y cinco acciones, por un valor de sesenta y cinco millones de pesos que corresponden al capital inicial suscrito en el acto de constitución, los que ha pagado en su totalidad con anterioridad a esta fecha mediante el aporte de recursos o activos financieros.”

La Junta de Accionistas de la Sociedad acordó, por aclamación y unanimidad de sus miembros, modificar los Estatutos de la Sociedad en los términos propuestos por la señora Presidente.

A continuación y considerando los acuerdos adoptados precedentemente, la Junta acuerda por unanimidad dejar constancia que en todo lo no modificado por la presente Junta, continúan plenamente vigente los estatutos de la Sociedad.

X. CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS

La Presidente propone a los accionistas:

- (i) Que los acuerdos de la Junta se puedan llevar a cabo de inmediato, sin esperar la aprobación de la misma, bastando para ello que el acta pertinente se encuentre firmada por los asistentes designados para su firma, la Presidente y la Secretaria.
- (ii) Facultar al Gerente General de la Sociedad para que proceda a comunicar a la CMF los acuerdos adoptados en la presente Junta.

La Junta, por aclamación y unanimidad, acoge las propuestas señaladas precedentemente por la Presidente.

MANDATO ESPECIAL PARA LEGALIZAR Y HACER EFECTIVA LA RESOLUCIÓN DE ESTA JUNTA.

A proposición de la señora Presidenta, la Junta acuerda por unanimidad facultar a la abogada doña María Elena Humeres Reyes para que actuando individualmente proceda a legalizar el acta que se levante de la presente Junta, mediante la reducción a escritura pública del todo o parte de la misma, así como la inscripción y publicación de un extracto de dicha escritura en el Registro de Comercio competente y en el Diario Oficial; pudiendo además, al efecto, otorgar y suscribir las escrituras públicas o privadas necesarias para aclarar o complementar los puntos oscuros y dudosos, salvar las omisiones y rectificar los errores de copia o de referencia y cálculos numéricos que aparezcan de manifiesto en la misma escritura, o con cualquier otro requisito que fuera necesario a juicio del Registro de Comercio, o de los encargados de otros registros públicos y privados, para legalizar, inscribir o publicar adecuadamente el presente instrumento. Asimismo, acuerdan que en el ejercicio del mandato que antecede, queda facultada doña María Elena Humeres Reyes para firmar todos aquellos documentos públicos y privados que sean necesarios para el buen desempeño del mandato que en este acto se le confiere.

Asimismo, se acuerda en forma unánime facultar al portador de copia autorizada de la escritura pública a que sea reducida el acta de la presente Junta, o un extracto de la misma, para requerir y firmar las inscripciones, anotaciones, subinscripciones, publicaciones y demás actuaciones que en derecho corresponda practicar.

XI. CLAUSURA

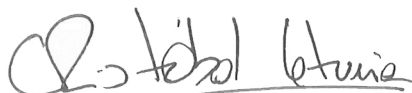
No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión a las 10:57 horas, agradeciéndose la asistencia de los señores accionistas.



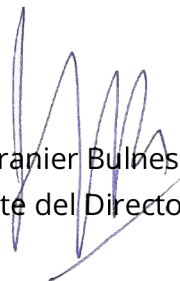
José Pablo Gómez Meza
Pp. Fisco de Chile



David Antonio Acuña Bachmann
Pp. Corporación de Fomento de la
Producción (CORFO)



Juan Cristóbal Leturia Infante
Pp. Fisco de Chile



Luz Granier Bulnes
Presidente del Directorio

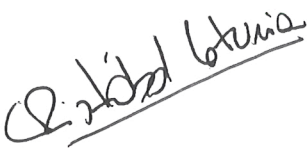


María Elena Humeres Reyes
Secretaria

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

26 de mayo de 2020

FONDO DE INFRAESTRUCTURA S.A.

ACCIONISTA	NOMBRE REPRESENTANTE(S)	FIRMA REPRESENTANTE(S)	N° ACCIONES
1. Fisco De Chile	José Pablo Gómez Meza		6.435
	Juan Cristóbal Leturia Infante		
2. Corporación de Fomento de la Producción	David Antonio Acuña Bachmann		65
		TOTAL ACCIONES	6.500

En atención a lo dispuesto en el artículo 64 y 129 de la Ley, al artículo 108 del Reglamento, a la NCG 435 y al OC N°1.141, ambos de la CMF, se deja constancia que asisten a la Junta por medio de video conferencia, a través de la plataforma Hangouts Meet, permitiendo la participación a distancia de los asistentes y cautelándose el principio de simultaneidad y la comunicación permanente, las siguientes personas:

- (i) Señora Luz Granier Bulnes, Cédula de Identidad N° 7.040.317-K, correo electrónico lgranier@teamfex.cl, quien adjuntó copia de documento de identificación.
- (ii) Señor Juan Cristóbal Leturia Infante, Cédula de Identidad N° 13.922.014-5, correo electrónico cristobal.leturia@mop.gov.cl, Subsecretario de Obras Públicas, quien adjuntó copia de documento de identificación y poder de representación debidamente firmado por el señor Ministro de Obras Públicas, señor Alfredo Moreno Charme, en representación de Fisco de Chile.

- (iii) Señor José Pablo Gómez Meza, Cédula de Identidad N° 9.044.132-9, correo electrónico jgomez@dipres.gob.cl, Jefe División Finanzas Públicas de la Dirección de Presupuestos del Ministro de Hacienda, quien adjuntó copia de documento de identificación y poder de representación debidamente firmado por el señor Ministro de Hacienda, señor Ignacio Briones Rojas, en representación de Fisco de Chile.
- (iv) Señor David Antonio Acuña Bachmann, Cédula de Identidad N° 14.217.997-0, correo electrónico dacuna@sepchile.cl, Fiscal de Sistema de Empresas (SEP), quien adjuntó copia de documento de identificación y de escritura pública de representación de fecha 26 de noviembre de 2018, Repertorio N° 7468/2010, otorgada en la Notaría de Santiago de doña Nancy de la Fuente, debidamente firmado por los poderdantes del Consejo Directivo de Empresas Públicas.

Asimismo, se deja constancia que se verificó la identidad de los asistentes, individualizados precedentemente, por medio de la exhibición de sus cédulas de identidad, a través de la pantalla de videoconferencia en plataforma de videoconferencia online Zoom, comprobando que aquel documento de identificación corresponde al adjunto en correo electrónico de confirmación de participación, conforme al procedimiento establecido en la citación a la Junta.

Finalmente, se deja constancia que la presente hoja de asistencia es firmada electrónicamente por los asistentes, conforme al artículo 3 de la ley 19.799.

CERTIFICADO

El Notario que suscribe certifica:

PRIMERO: Haber asistido a la Junta Extraordinaria de Accionista de Fondo de Infraestructura S.A., la que se celebró en el día, hora y lugar que se indica en el Acta precedente.

SEGUNDO: Que, asistieron a la Junta Extraordinaria de Accionista las personas que se indican en el acta, en representación del número de acciones que en cada caso se señala, encontrándose presente en la reunión un total de 6.500 acciones de la Sociedad.

TERCERO: Que, de conformidad al Registro de Accionistas de la Sociedad, al quinto día hábil anterior a la fecha de la Junta Extraordinaria de Accionista, los accionistas asistentes a la reunión eran titulares del número de acciones que en cada caso se indica en el Acta.

CUARTO: Que, los poderes presentados a la Junta Extraordinaria de Accionista fueron debidamente calificados en la forma señalada en el Acta, y se estimaron suficientes por encontrarse extendidos y otorgados en conformidad a la ley.

QUINTO: Que, el Acta precedente es expresión fiel de lo ocurrido, tratado y acordado en la Junta.

SEXTO: Que, los acuerdos adoptados en la Junta Extraordinaria de Accionista fueron adoptados y aprobados por las personas y acciones que en cada caso se indica.

Santiago, a 02 de diciembre de dos mil veinte. Firmado: por don


GIOVANNI ANTONIO PIRAÍNO AVELLO
Notario Público Suplente
Décima Notaría de Santiago

17

Cuarta Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Fondo de Infraestructura S.A., de fecha 02 de diciembre de 2020.



Firmado electrónicamente por
Giovanni Antonio Piraino Avello



Certificado N°
rBxhnWPjgzYojQ54o

Certifico que el presente documento se emite con firma electrónica avanzada Ley N° 19.799 y Acta de la Excma. Corte Suprema de 17/09/2008. La vigencia de la firma electrónica del documento, como al igual de la integridad y autenticidad del mismo, deben verificarse en <https://www.rednotarial.cl>, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de la emisión. Santiago, 11 de ene. de 2021.

CERTIFICADO

María Elena Humeres Reyes, en mi calidad de Secretaria de la junta de accionistas de Fondo de Infraestructura S.A., en adelante la "Sociedad", por este acto certifica que, el acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, de fecha 02 de diciembre de 2020, fue firmada electrónicamente por los señores José Pablo Gómez Meza y Juan Cristóbal Leturia Infante, ambos en representación del accionista Fisco de Chile; por el señor David Antonio Acuña Bachmann, en representación del accionista Corporación de Fomento de la Producción ("Corfo"); por la señora Luz Granier Bulnes, Presidente del Directorio de la Sociedad; y por la suscribiente de este certificado. Asimismo, certifico que las firmas que aparecen corresponden a la de aquellos quienes figuran suscribiendo el acta.

Deja constancia que, la Junta Extraordinaria de Accionistas autorizó expresamente que el acta pueda ser suscrita electrónicamente.

La constancia referida se otorga de acuerdo con lo acordado por la Junta Extraordinaria de accionistas de fecha 02 de diciembre de 2020, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley N°19.799.



MARÍA ELENA HUMERES REYES
Secretaria